

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dirección General Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Puesto de trabajo: 47542.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

Adjudicataria

Cód. identificación: 18017273Q0.

Apellidos y nombre: Buatas Armengol, Amparo.

(03/10.980/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1220 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 5 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.*

Apreciado error material en la publicación del citado Acuerdo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Quinto párrafo, página 56:

Donde dice: “Mesa de la Función Pública...”; debe decir: “Mesa General de Negociación del personal funcionario...”.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/11.795/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1221 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).*

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2009), se hizo pública la composición

del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C), convocadas por la Orden de 4 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2008).

Don José Luis Rodríguez Rosel y doña Carmen Anta Rodríguez, Vocales titulares del referido Tribunal calificador, han presentado renuncia a sus cargos, alegando, en el primer caso, razones de índole personal y, en el segundo, motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia la sustitución de ambos, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar las renunciaciones presentadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 4 de abril de 2008,

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de doña Petra Peinado Cuesta como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de don José Luis Rodríguez Rosel.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña Jenara Alcalá Garrote como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña Carmen Anta Rodríguez.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/11.271/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1222 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B), convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008).

Doña Ana María Sánchez Sánchez, Vocal titular del referido Tribunal calificador, ha presentado renuncia a su cargo alegando motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia su sustitución, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 20 de febrero de 2008,

RESUELVE

Primero

Efectuar el nombramiento de don Fernando Beltrán Sánchez como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña Ana María Sánchez Sánchez.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/11.305/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1223 *ORDEN de 23 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de mar-

zo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

Quinto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.